



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 194/2012
á, 22 de octubre de 2012

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General OF. N° 1633/2012 de 18 de septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 27 de septiembre de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 36/2012: "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA DE DEPORTES DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 12".

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 12-1701-00-325693-1-1, referente al "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA DE DEPORTES DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 12", siendo la unidad solicitante la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 12.

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 31/2012, de 20 de agosto de 2012, adjudico el "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA DE DEPORTES DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 12", a la Empresa SAIDECOM S.R.L., legalmente representada por el Ing. ANSELMO SALGUERO ARANO.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 36/2012, por el monto de Bs. 137.223,60.- (Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Veintitrés 60/100 Bolivianos), por cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación., que serán pagados de forma mensual, con un plazo de 30 días calendarios a partir de la orden de proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal .

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos N° 201200165, Preventivo N° 00183 de 13/06/2012, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog. 38, Proy. 0012, Act. 000, Obj.Gasto 243 (Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación) por el importe de Bs.192.281,60 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 60/100 BOLIVIANOS). Para mantenimiento de mejoras y refacción de la infraestructura urbana en el área de deporte.

Que, la Empresa Adjudicada SAIDECOM S.R.L., legalmente representada por el Ing. ANSELMO SALGUERO ARANO, como adjudicataria del "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA DE DEPORTES DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 12", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 36/2012, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

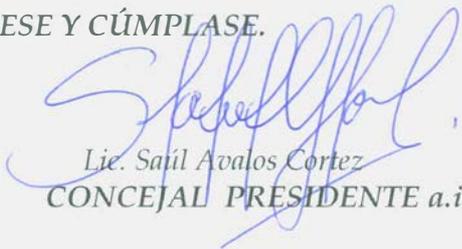
Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 36/2012, para el "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA DE DEPORTES DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 12", por el monto total de Bs. 137.223,60.- (Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Veintitrés 60/100 Bolivianos), que serán pagados de forma mensual, con un plazo de 30 días calendarios, computable a partir de la emisión de la orden de proceder, adjudicado a la Empresa SAIDECOM S.R.L., legalmente representada por el Ing. ANSELMO SALGUERO ARANO.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.